REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURA DORAS EXTRANJERAS.

CIRCULAR

Nº 325

A todo el Mercado Asegurador.

SANTIAGO, 15 de Junio de 1983

En conformidad a lo establecido en el ar tículo 10° del "Reglamento de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Rea seguros Extranjeros", el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha procedido a registrar, de acuerdo a las disposiciones de di cho reglamento, a las siguientes entidades reaseguradoras extranjeras :

"Real Insurance Company (U.K) Limited"
"St. Paul Fire And Marine Insurance Company"

**INGLATERRA** 

EE.UU.

Saluda atentamente a Ud.,

FELIAS DAMARCA CLARO
SUPERINTENDENTE
ADMINISTRADOR DELEGADO

La Circular N° 324 fue enviada a todos los Cuerpos de Bomberos del País.